



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

C I R C U L A R CSBTC16-27

FECHA : viernes, 06 de mayo de 2016

PARA : **JUECES CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: "Proceso de Liquidación Patrimonial"

De la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No. 744/2016-00106 del 13 de abril de 2016 suscrito por el doctor EDWARD OCHOA CABEZAS Secretario del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali, mediante el cual informa que ese despacho por auto No. 522 del 13 de abril del año que avanza, dispuso comunicar la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, solicitado por la señora JENNY KATHERINE PRIETO LINCE identificada con la cedula de ciudadanía No. 67.033.228.

En consecuencia solicita se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra de la deudora, incluso aquellos que se adelanta por alimentos y por lo tanto, sean remitidos los expedientes, para ser incorporados al presente proceso.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali ubicado en la Carrera 10 entre calles 12 y 13 Piso 9 Palacio de Justicia Pedro Elías Serano Abadía de Cali, Valle del Cauca o al correo electrónico j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta - Sala Administrativa

Anexo: Lo enunciado

EMT/VFA/Mfcu

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3º Teléfono 6 214067 Fax 6 214126
csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA CARRERA 10 ENTRE CALLES 12 Y 13 PISO 9
CALI VALLE

Santiago de Cali, 13 de Abril de 2016.

Oficio No. 744/2016-00106

Señores
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL
VALLE DEL CAUCA
Palacio Nacional – Plaza de Caicedo
Cali- Valle

PROCESO : LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE
SOLICITANTE : JENNY KATHERINE PRIETO LINCE C.C. 67.033.228
RADICACION : 2016-00106

La presente es para comunicarle que por auto interlocutorio Nro. 522 de Abril 13 de 2016, se dispuso Comunicar a través de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca a todos los jueces Civiles, de Familia y Laborales del país, de la apertura de este proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no comerciante, para que remitan todos los procesos ejecutivos que existan contra de la deudora JENNY KATHERINE PRIETO LINCE identificada con la C.C. Nro. 67.033.228, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Así mismo, las medidas cautelares que se hubieren decretado en estos sobre los bienes del deudor deben ser puestas a disposición este despacho.

Atentamente,

EDWARD OCHOA CABEZAS
SECRETARIO



JDR

16/04/2016 09:53

OF. JUDICIAL CALI RECIBI